



CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

0007/2

Nota N° 096/18

Asunción, 20 de setiembre de 2018

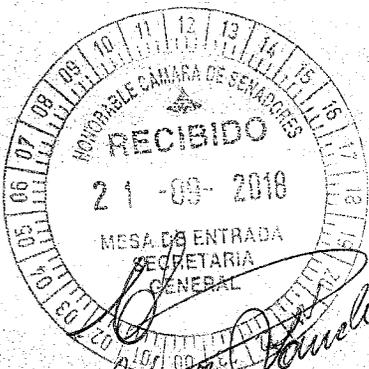
Señor
SILVIO A. OVELAR B.
Presidente de la Cámara de Senadores
E. S. D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de esta Honorable Cámara, con el objeto de presentar el Proyecto de Resolución "QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS."

Atentamente.

1/2
PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL





0002

CONGRESO DE LA NACION
Honorable Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°.....

**QUE SOLICITA INFORME AL PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA –
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

.....

LA HONORABLE CAMARA DE SENADORES RESUELVE:

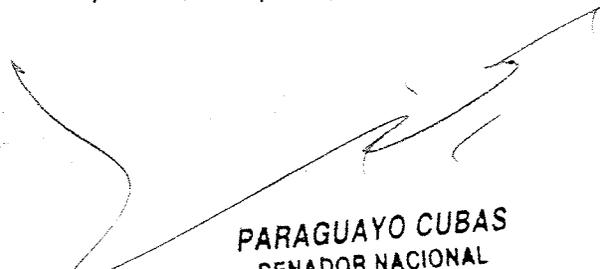
ARTICULO 1°. - Solicitar informe al Poder Ejecutivo – Ministerio de Hacienda -
Dirección Nacional de Aduanas.

Remitir un informe detallado que deberá contener:

- a) Nómina de funcionarios nombrados, contratados y comisionados con sus respectivas funciones, asignaciones y horarios laborales.
- b) Listado de servicios ordinarios y extraordinarios brindados por la Dirección Nacional de Aduanas y los respectivos horarios de atención al público en general.
- c) Costos de las tasas por los diversos servicios Aduaneros ordinarios y extraordinarios.
- d) Listado de servicios adicionales brindados los fines de semanas, feriados u horarios nocturnos, así como el costo de las tasas por dichos servicios.

ARTICULO 2°.- Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el Artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/15 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCION NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES"

ARTICULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.


PARAGUAYO CUBAS
SENADOR NACIONAL

$\frac{2}{2}$